

Recibido
17-04-18

EsSalud
OFICINA DE RELACIONES INSTITUCIONALES
RECIBIDO
11 ABR 2018
Hora
Firma.....

RESOLUCION DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 263 -PE-ESSALUD-2018

Lima, 09 de abril del 2018

CONSIDERANDO:

Que, el inciso h) del artículo 8° de la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud (ESSALUD), señala que es competencia del Presidente Ejecutivo, designar al personal de dirección y de confianza;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 767-PE-ESSALUD-2015 de fecha 31 de diciembre del 2015, modificada por las Resoluciones de Presidencia Ejecutiva Nos. 141, 310, 328, 394-PE-ESSALUD-2016, 055, 142, 347, 539-PE-ESSALUD-2017 y 125-PE-ESSALUD-2018 de fechas 03 de marzo, 17 y 30 de junio, 19 de agosto del 2016, 16 de enero, 06 de febrero, 11 de mayo, 14 de agosto del 2017 y 16 de febrero del 2018, se aprobó el texto actualizado y concordado del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud – ESSALUD;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 426-PE-ESSALUD-2007 de fecha 13 de julio del año 2007, se aprueba la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones del Centro Nacional de Salud Renal, los mismos que comprenden el cargo de dirección de Gerente, nivel Ejecutivo 3;

Que, es necesario encargar las funciones del mencionado cargo de dirección a don **LUIS SALVADOR CARPIO ANGOSTO**, actual Jefe de la Oficina de Administración, nivel Ejecutivo 4 del Centro Nacional de Salud Renal;

De conformidad con el Reglamento Interno de Trabajo para los trabajadores comprendidos en el régimen laboral de la actividad privada del Seguro Social de Salud - ESSALUD, aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 139-PE-ESSALUD-99, modificada por Resolución de Gerencia General N° 1080-GG-ESSALUD-2007; y

En mérito a las facultades conferidas por la Ley N° 27056;

SE RESUELVE:

1. **ENCARGAR** a partir de la fecha, a don **LUIS SALVADOR CARPIO ANGOSTO**, las funciones inherentes al cargo de dirección de Gerente, nivel Ejecutivo 3 del Centro Nacional de Salud Renal, en adición a su cargo de Jefe de la Oficina de Administración.
2. El mencionado funcionario deberá presentar ante el área de Recursos Humanos del Centro Nacional de Salud Renal su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas dentro de los quince (15) días útiles siguientes a la fecha de inicio de su labor, a que se contrae el numeral 1 de la presente resolución de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27482, Directiva N° 04-2008-CG/FIS y demás normas reglamentarias. Asimismo, deberá presentar igual Declaración al término de la encargatura, en el plazo antes mencionado.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

.....
FIGRELLA G. MOLINELLI ARISTONDO
PRESIDENTA EJECUTIVA
ESSALUD

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Seguro Social de Salud

10 ABR 2018

RICARDO ANTONIO VILLALOBOS NEIRA
FEDATARIO TITULAR
RES. N° 1233-GG-ESSALUD-2017

www.essalud.gob.pe

Jr. Domingo Cueto N° 120
Jesús María
Lima 11 – Perú
Tel.: 265-6000 / 265-7000